Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 0607 DE 2025

"Por la cual se encargan funciones de un empleo de libre nombramiento"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 8° numerales 11 y 17 del Decreto Ley 4138 de 2011, y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 18 del Decreto Ley 2400 de 1968 respecto a las situaciones administrativas en las que se puede encontrar un servidor público, señala entre otras, ejerciendo las funciones de un empleo por encargo.

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, *Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establece: *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo".* Que mediante Criterio Unificado 13082019 de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil, dispuso, entre otras cosas, que *"el encargo de funciones consiste en asumir las funciones de otro empleo sin desvincularse de las propias de su cargo".*

Que teniendo en consideración que la empleada pública **CATALINA MARULANDA GRISALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.157.709, quien desempeña el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 10, de la Dirección General, distribuido en el Grupo de Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC-EP, en los términos establecidos por la Circular 001 de 2025, titulada *"Turnos Descanso Semana Santa 2025"*, se encontrará en descanso compensado de semana santa, durante el turno 1, los días 14, 15 y 16 de abril de 2025, autorizados mediante correo electrónico del 31 de marzo de 2025, fue solicitado que en dicho término se encargue de las funciones del mencionado empleo a la empleada pública **ANGELA MARIA CORREA VILLEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.516.030, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, distribuido en la Dirección General - Grupo de Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC-EP, de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

Que por lo anterior y por necesidades del servicio, se requiere encargar de las funciones del empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 10, de la Dirección General, distribuido en el Grupo de Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC-EP, por los días 14, 15 y 16 de abril de 2025 a la empleada pública **ANGELA MARIA CORREA VILLEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.516.030, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, distribuido en la Dirección General - Grupo de Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC-EP, de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

Que verificada la planta de personal, con el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 10 de la Dirección General

"Por la cual se encargan funciones de un empleo de libre nombramiento"

distribuido en el Grupo de Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC-EP, se encontró que la empleada pública **ANGELA MARIA CORREA VILLEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.516.030, quien desempeña empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, distribuido en la Dirección General - Grupo de Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC-EP, de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, cumple con los requisitos para ser encargada de las funciones, tal como consta en la certificación expedida en Talento Humano de fecha 31 de marzo de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Encargar de las funciones del empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 10 de la Dirección General distribuido en el Grupo de Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC-EP, a la empleada pública **ANGELA MARIA CORREA VILLEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.516.030, por los días 14, 15 y 16 de abril de 2025; de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar el contenido de la presente resolución a la empleada pública **ANGELA MARIA CORREA VILLEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.516.030.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2025

Firmado digitalmente por Alejandra Miller

ALEJANDRA MILLER RESTREPO
Directora General

Elaboró: Yivi Yohana Gaona Galeano – Contratista – Talento Humano

Revisó: Juan Fernando Arroyo Romero – Profesional Especializado – Talento Humano

Revisó: Iván Valest Bustillo - Contratista – Talento Humano

Revisó: Rosa Misaelina Ospina Peña – Asesora Talento Humano

Revisó: Esther Luz Vargas Calderón – Profesional Especializado – Secretaría General

Revisó: Gisella Rivera S. – Jefe OAJ

Aprobó: Johanna Carolina Vergara Ospina – Secretaria General